

RES PVBLICA LITTERARVM

Documentos de trabajo del grupo de investigación 'Nomos'



Lucio Anneo
SÉNECA

Instituto de Estudios Clásicos
sobre la Sociedad y la Política

Suplemento monográfico “Tradición Clásica y Universidad”

2008-33

Consejo de redacción

Director:

Francisco Lisi Bereterbide (Universidad Carlos III de Madrid)

Secretario:

David Hernández de la Fuente (Universidad Carlos III de Madrid)

Comité de redacción:

Lucio Bertelli (Università di Torino)

Miguel Ángel Ramiro (Universidad Carlos III de Madrid)

Fátima Vieira (Universidade do Porto)

Ana María Rodríguez González (Universidad Carlos III de Madrid)

Franco Ferrari (Universidad de Salerno)

Jean François Pradeau (Paris X- Nanterre)

Edita:

Instituto de Estudios Clásicos "Lucio Anneo Séneca"

Universidad Carlos III de Madrid

Edificio 17 "Ortega y Gasset"

C/ Madrid, 133 - 28903 - Getafe (Madrid) - España

Teléfono: (+34) 91 624 58 68 / 91 624 85 59

Fax: (+34) 91 624 92 12

Correo-e: seneca@hum.uc3m.es

D.L. M-24672-2005

ISSN 1699-7840

Autor: Instituto Lucio Anneo Séneca

Editor: Francisco Lisi Bereterbide

**NEBRIJA, CEREZO Y SEDEÑO COMO EDITORES DE LOS *LIBRI MINORES*:
TRES ACTITUDES FILOLÓGICAS DIFERENTES**

Marco A. Gutiérrez
(Universidad del País Vasco)

1. INTRODUCCIÓN

Como es sabido, los *Libri minores* (*LM*) fueron una recopilación de los libros escolares más utilizados en las aulas hispánicas desde finales del siglo XV hasta mediados del siglo XVI, que Andrés Gutiérrez de Cerezo publicó, en tanto que editor literario, por vez primera el año 1491, en Venecia. Su uso se prolongaría algo más de medio siglo, pues la última edición de los mismos se realizó el año 1553, en Granada, supuestamente en la imprenta de los hijos o sucesores de Antonio de Nebrija.

Tales libros debían constituir una parte importante de los contenidos que aprendían sobre todo los alumnos de los niveles intermedios. Esta circunstancia explica que los editores-impresores tuvieran un especial interés en su publicación, pues su gran demanda en el mercado los convertía en unos best-séllers de la época.¹ En una medida no despreciable lo que se aprendía (más o menos de memoria) en dichos textos pasaba a formar parte del acervo de sabiduría popular, lo que puede documentarse en personas con una cierta educación académica. Buen ejemplo de ello nos lo proporciona el *Quijote*, donde utilizando diferentes registros literarios se alude directa o indirectamente al ‘Catón’ en seis ocasiones (I, Prólogo; I,42; I,47; II, Aprobación; II,33; II,42), y al ‘Esopo’, en cinco (I,25; II,12; II,16; II,42; II,51).

Así la cosas, es sin duda sorprendente que los estudiosos modernos no hayan reparado en la importancia de los *LM*, bien de forma conjunta, bien por separado, en el ámbito cultural y educativo. El hecho de que no se sepa con certeza quién fue el autor ni la fecha exacta en que se publicó ninguno de los cinco libros que de forma constante

¹ Baste reseñar aquí que nosotros hemos documentado 20 ediciones en 62 años, si bien es cierto que con el paso del tiempo las reediciones se fueron haciendo menos frecuentes. De hecho las tres últimas vieron la luz en los años 1534, 1545 y 1553, respectivamente.

aparecen en las ediciones de los *LM* explica dicha laguna, pero no creemos en absoluto que la justifique. Aunque grandes eruditos como Rino Avesani (1967: pp. 89-92) o Francisco Rico (1978: pp. 59-61) han dado cuenta en rápidas y densas pinceladas del asunto, lo cierto es que estaba pendiente tanto un estudio en profundidad de tema como una edición crítica de tales textos. Esta segunda tarea entendemos que era primordial para dotarnos de los instrumentos necesarios antes de analizar con detalle y profundidad el resto de cuestiones que plantea el estudio de los *LM* en todos y cada uno de los aspectos que llegado el caso pueden resultar de interés al estudioso moderno. Por tal motivo desde hace un cierto tiempo venimos trabajando en una edición crítica de los *LM* que ya está en un avanzado estado de elaboración. En lo que sigue expondremos algunos de los problemas más relevantes que, en nuestra opinión, suscitan los *LM* analizados desde un punto de vista filológico.

El título de *Libri minores* (que a veces alterna con el de *Libros menores*) que se da a la recopilaón que nos ocupa no implica en última instancia que los problemas de toda índole que dichos textos generan a los editores modernos sean ‘menores’, sino más bien todo lo contrario, pues es tal el enredijo filológico que a veces genera la diversidad de variantes que exige ensanchar los límites acostumbrados de la ecdótica en lo que concierne tanto métodos como a instrumentos.

2. SOBRE LA ACTITUD CONSERVADORA DE GUTIÉRREZ DE CEREZO

Tres fueron los editores literarios antiguos de los *LM*: Andrés Gutiérrez de Cerezo, Dionisio Sedeño y Antonio de Nebrija. Los tres fueron conscientes del lamentable estado de deturpación al que habían llegado en su época los referidos textos, y cada uno de ellos alude al problema de forma expresa en las correspondientes Cartas nuncupatorias. Por tal motivo citaremos y analizaremos con cierto detalle sus opiniones. Empezaremos por la de Andrés Gutiérrez de Cerezo, que como se ha indicado ya, fue el primer editor de los *LM*:

“Deinde cum anima aduertissem ultra illa praecepta esse opus quibusdam libellis (quibus scholastici artis litterariae documenta possent imitari partium orationes et construendo et ordinando totis uiribus insudaui ut in hoc uolumine fuissent compacti<)>, quos ita dispersos itaque corruptos habebant ut nihil aut parum certi ualerent persentiscere. Confiteor tamen his libellis coadunandis me nihil ad<d>idisse nihilque mutasse maxime ex his quae apud ecclesiam Spiritu Sancto illuminata sunt ubi periculosius plus quam alibi erratur, ut habetur libro

primo Sententiarum distinctione secunda, quasi in capite, si aliqua tamen castiganda in orthographia cognoui in quibus grammaticos praeceptores consulamus nobis licet ea ipsa summopere emendata, sum ausus contra omnibus ostendere.”

No nos parece sorprendente que Gutiérrez de Cerezo deje constancia en la Carta nuncupatoria de un hecho que debía ser evidente por sí mismo, y que para un profesor de latín, como era su caso, sin duda, debía resultar muy llamativo. Ahora bien, lo que no resulta tan obvio son los motivos que impulsaron al humanista burgalés a adoptar una actitud en apariencia demasiado conservadora. En efecto, por un lado, resulta sorprendente que un avezado gramático² no intente corregir al menos aquellos pasajes que estaban hasta tal punto deturpados que resultaba imposible hacer una interpretación aceptable del texto, aunque su propuesta no coincidiera con la lectura presuntamente original. Una actitud así resultaría particularmente deseable al menos en los casos en que la métrica del verso era del todo inaceptable. Por otro lado, hay ciertos pasajes relativos a cuestiones teológicas que presentan lecturas dudosas, lo que puede inducir a interpretaciones disconformes con el dogma cristiano. Los datos de que disponemos no nos permiten atisbar los motivos de fondo que explicarían la pasividad de Gutiérrez de Cerezo ante este estado de cosas, si ello se debía a una reverencia tal ante el texto recibido que renunciaba a cualquier corrección, o bien al hecho de que no se sentía con ánimos suficientes para emprender esta delicada tarea, ya fuera porque no disponía del tiempo y las energías necesarias, ya fuera porque no tenía a su alcance los suficientes medios (copias alternativas manuscritas o impresas de los textos) como para llevar a afecto una corrección con garantías.

Con todo, para el filólogo moderno los textos de las diferentes obras que editó Gutiérrez de Cerezo en su recopilación ofrecen aspectos de cierta relevancia que en absoluto debieran ser pasados por alto. Para no extendernos demasiado nos limitaremos a aquellos que consideramos de mayor interés. El primero de ellos concierne a una ambigua acotación que formula el propio Gutiérrez de Cerezo en su ya aludida Carta nuncupatoria cuando comenta al hablar de los libros en cuestión que estaban *dispersos*. Entendemos que con este adjetivo hace referencia el humanista cerezano quiere señalar, por contraste, que los libros que ahora él presenta juntos en una recopilación antes

² Téngase presente que Gutiérrez de Cerezo había publicado en 1485 una *Ars grammatica* que tuvo un considerable éxito tanto dentro como fuera de Hispania. De ella existe una reciente edición crítica (Gutiérrez Galindo: 1998), donde se da cuenta en su Introducción general de todos los detalles relativos a la fortuna de dicho tratado gramatical.

aparecían dispersos. Tal observación es relevante desde varios puntos de vista, como trataremos de mostrar en lo que sigue.

En primer lugar lo es porque ello parece sugerir que su recopilación no debiera ponerse en relación de directa dependencia con la de los llamados *Auctores octo*, publicada por primera vez en Lyon el año 1488. Se da la circunstancia de que en el Gesamtkatalog (nº 2801-2805), el catálogo de incunables de referencia, los *Libros menores* aparecen como un subapartado del de los *Auctores octo*. Por otro lado, también debemos hacer notar que el título *Libros menores* no aparece en la ya aludida primera edición de 1491. Se da la circunstancia que la primera vez que hemos documentado dicha denominación ha sido en la edición de Burgos de 1496, donde aparece al final de la obra. De hecho, el sintagma en cuestión utilizado propiamente como título al inicio de la obra se encuentra por primera vez en la edición de Salamanca de c. 1501: *Libros menores con los hymnos glosados*.³ Sigue un índice de contenidos también en romance. El hecho de que esté en lengua vulgar nos hace pensar que se trata de un texto pensado ya desde la primera edición véneta para su comercialización en Hispania.

Otra circunstancia que avalaría la tesis de que no hay una dependencia directa entre una compilación y otra es no sólo que en los *LM* haya -casi siempre- cinco libros, frente a los ocho de los *A-8*, sino también el hecho de que no todos los que aparecen en aquélla estén en ésta. Así entre los *LM* encontramos recogida la obra de las *Quinque claves sapientiae*. Como ya hizo notar Avesani (1967: p. 90, n. 1) esta obra no había sido impresa con anterioridad. Curiosamente dicho estudioso (Avesani, 1967: p. 90) pensó que Gutiérrez de Cerezo se quiso apropiarse de su autoría, pero todo ello se debe a que no consultó directamente ningún ejemplar, y su opinión está basada en la descripción catalográfica algo ambigua que de dicha edición se hace en el Gesamtkatalog (nº 2801). Entendemos que este hecho podría ayudar a determinar el exacto alcance filológico de la expresión *dispersos* que venimos analizando. En efecto, dos son las posibilidades que nos restan por analizar: o bien que Gutiérrez de Cerezo tomó los textos de cada libro de alguna edición particular, o bien que se sirvió de manuscritos. No se nos escapa que para el editor moderno una y otra no tienen el mismo interés ni el mismo valor, pues si estuviéramos ante la segunda posibilidad su valor filológico sería mucho mayor. En el caso de las *Quinque claves sapientiae* la opción de la tradición manuscrita es la única que podemos manejar, toda vez que no conocemos

³ Por el contrario, la edición de 1491 comienza como sigue: “Los libros que en este uolumen se contienen son los siguientes [...]”.

ninguna edición anterior a 1491. Sería largo el análisis detallado de las siguientes obras. Así y todo, haremos un breve comentario sobre el texto de la *Chartula* (también conocido como *De contemptu mundi*).

El texto en cuestión, como es bien sabido (Bultot, 1967), tiene dos partes: la primera llega hasta el verso 375 y se la llama a menudo *Chartula I*; la otra, *Chartula II* va desde el verso 376 hasta el final. El caso es que el texto de la edición de 1491 de Gutiérrez de Cerezo termina en el verso 307. Se trata a todas luces de una interrupción *ex abrupto*, pues nada parece indicar que en ese punto se produzca un final, ni siquiera parcial, de la obra en cuestión. Desde un punto de vista filológico a nadie se le escapa que un estado de cosas así ha de ponerse más bien en relación con la tradición manuscrita del texto que con la impresa. De otro modo, no creemos que exista edición alguna donde el texto termine de esta forma. Debemos añadir, a su vez, que, habida cuenta del respeto que Gutiérrez de Cerezo manifiesta hacia los textos que edita, sería muy extraño que cortara el texto por cualquier parte y de manera indiscriminada. Todos los indicios apuntan, en consecuencia, al hecho de que la aludida expresión *dispersos* que utiliza el humanista burgalés en su Carta nuncupatoria significa en la práctica que los textos están tomados directamente de fuentes manuscritas.

3. SOBRE LA ACTITUD FILOLÓGICA DE SEDEÑO.

En torno a 1504 Dionisido Sedeño como editor literario publicaba en Toledo (seguramente impresos por el sucesor de Pedro Hagenbach) unos *Libri minores*. Muy poco es, en verdad, lo que sabemos sobre este personaje, salvo algunas sucintas pinceladas que él hace de sí mismo al inicio de la Carta nuncupatoria. Allí se limita a decir lo siguiente:

“Dionysii Sedenni B. Toleti litteras docentis in quinque librorum castigationem ad studiosam iuuentutem prefatio incipitur.”

En otras palabras, Sedeño era por esta época un maestro de gramática en Toledo. Entendemos, por lo demás, que la abreviatura ‘B.’ de la cita anterior podría hacer referencia a su condición académica de Bachiller. A lo largo de su aludida Carta nuncupatoria el personaje en cuestión da repetidas muestras de su interés por revisar (*castigare*) el muy corrompido texto de los *Libri minores*. De todos los pasajes tal vez el que lo muestra de manera más explícita sea el siguiente:

“Verum cum illorum negligentia, tum uestra mediocris in me obseruantia meusque incredibilis erga uos amor ad hanc curam eis uiribus etiam

recusantibus iniungendam impulisset superest euitendum iuuenes eruditissimi ut omni situ uetustatis rugosa turpique facie senectutis exuti tersa cute iuuenili quodam nitore in uulgus exeant decorati ut nec uos flagitationis aut me incepti peniteat. Nec enim imus inficias ita pleraque esse deprauata ut nullam penitus castigationem admittant nisi ex integro reformatur, quod nos in nonnullis sumus secuti. In aliis uero in his presertim que ad sacre fidei doctrinam expectant sola fuimus sententia contenti, metricam rationem non spernentes in quibus sensus decor patiebantur.”

La cita ha sido extensa, pero en ella se encierran las claves para entender la actitud de Sedeño ante semejante empresa filológica. Nótese, en primer lugar, que nuestro autor empieza refiriéndose a las causas de que el texto en cuestión esté tan corrompido: ‘la negligencia de los preceptores’. Por otro lado es tal la deturpación que en algunos contextos era precisa una completa restauración: “*ut nullam penitus castigationem admittant nisi ex integro reformatur*”. Sin embargo, Sedeño era también consciente de que ante semejante desguisado filológico no se podía actuar indiscriminadamente ‘*sacrae fidei doctrinae causa*’, lo que le llevó a veces a moderar sus ímpetus iniciales hasta contentarse con un revisión más superficial del texto, atendiendo sobre todo a los contenidos y a la métrica: “*In aliis uero in his presertim que ad sacre fidei doctrinam expectant sola fuimus sententia contenti, metricam rationem non spernentes in quibus sensus decor patiebantur.*”

Un particular interés tiene para nosotros el hecho de que Sedeño a continuación de tales comentarios teóricos nos ofrezca varios ejemplos concretos de su *modus operandi*. Por tal motivo en lo que sigue entraremos con algo más de detenimiento en su análisis. En primer lugar alude el toledano, no sin preocupación, a las equivocadas interpretaciones que muchos de sus colegas hacen del siguiente verso, que -aunque él no lo señale expresamente- está tomado de los *Disticha Catonis* (2,26,2):

“Nam quod passim ab omnibus decantabatur ‘fronte capillata post hec occasio calua’. Proh bone Deus, que deliramenta et somnia fingebant preceptores ut uerum ex iis uerbis sensum extorquerent, cum prorsus omni illi sensu carerent.”

A reglón seguido se ofrece la solución del problema planteado:

“sed nos ita legendum iudicauimus «fronte capillata post terga occasio calua», ideoque fecimus Ausonii Peonii poete clarissimi sententia persuasi, qui occasionis et penitentiae simulachrum his carminibus est usus: «’Crine tegis faciem’; ‘cognosci nolo’; ‘sed heus tu / occipiti caluo es’; ‘ne teneat fugiens.’ /»,

ex quibus uerbis facile rem sine inuidia perspicientibus apparet occasionis
statuam apud maiores faciem capillorum multitudine tectam occipitium uero
abrasum habuisse.”

En otras palabras, Sedeño recurre a una composición de Ausonio (*Epigr.* 13,12,7-8), poeta bordelés del siglo V, para solventar los problemas de interpretación que genera el texto de los *Disticha Catonis*. Dejando ahora de lado las rencillas profesionales y personales con sus colegas que rezuman los comentarios del gramático toledano,⁴ nos interesa reseñar aquí su método de trabajo. Es, efectivamente, digno de elogio que un gramático de escuela haya tenido la decisión y los conocimientos suficientes para acudir en ayuda de una fuente no medieval ante la necesidad de dirimir el sentido de un texto clásico. Estamos, por tanto, ante una mentalidad humanista. Hasta tal punto esto es así que, en nuestra opinión, los aludidos comentarios de Sedeño bien pudieron dar pie a Nebrija para elaborar ciertos pasajes de la Carta nuncupatoria de sus *Libri minores*. En el siguiente apartado trataremos de demostrar con más datos este hecho al que ningún estudioso moderno había prestado la atención que merece. Antes de terminar nuestro análisis de Sedeño mencionaremos dos ejemplos más propuestos por él y que ilustran bien su método de trabajo:

“«Nam quocunque sene sensus puerilis in illo est», sed commutata particula est sic perfectius leges: «Nam quocunque sene est sensus puerilis in illo», et illud: «Nam quoque ingrederis sequitur mors corporis umbra», sed non dicendum est «Nam quocunque ingredieris», ut imperiti solent.”

Ambos pasajes están tomados también de los *Dísticha Catonis* (IV,18,2 y IV,37,2 respectivamente). Nótese que acerca del primero de ellos se alude a un cambio en el orden de palabras, de suerte que con esta medida el texto “*perfectius leges*”. Con esta última observación se estaría aludiendo probablemente a la corrección métrica del texto. Éste era un asunto bastante desatendido por los preceptores de la época y que al gramático toledano debía preocuparle bastante, pues a él se refiere expresamente en un pasaje de su Carta nuncupatoria -citado por nosotros un poco más arriba- cuando escribe “*metricam rationem non spernentes*”.

Vayamos ahora con el otro ejemplo: Sedeño opone la lectura (supuestamente correcta) “*quoque ingredieris*” a la duramente criticada («*ut imperiti solent*»)

⁴ No exentas de cierta acritud, como cuando dice: “*ex quibus uerbis facile rem sine inuidia perspicientibus apparet*”.

“*quocunque ingredieris*”. Se da la circunstancia de que no queda claro en su exposición si él quiere contraponer sólo la pareja de formas pronominales *quocunque / quoque*, o bien si sus palabras afectan a todo el sintagma. Sea como fuere, en este caso parece que no son las cuestiones métricas las únicas que le preocupan, aunque indirectamente también se verían concernidas. Pero hay algo más que nos parece interesante señalar: la lectura *quoque* no aparece documentada en ninguna otra edición de los *Libri minores*, y, de hecho, tampoco da cuenta de ella Boas (1952: *ad loc.*) en su edición crítica de los *Disticha Catonis*.⁵ En consecuencia, *imperiti* serían todos los demás gramáticos y editores. Podríamos decir, resumiendo, que Sedeño ha llevado tan lejos en su empresa el espíritu crítico que ha optado por una, digamos así, hipercorrección morfosintáctica. En suma, pues, nos encontramos en las antípodas de Gutiérrez de Cerezo.

4. SOBRE LA ACTITUD FILOLÓGICA DE NEBRIJA

Pasamos ahora ya a examinar la labor filológica de Nebrija en lo que concierne a su edición de los *Libri minores*. No deja de ser sorprendente que el humanista sevillano accediera a hacerse cargo de la edición de los *Libri minores*, pues a buen seguro que era consciente de que se trataba de una ardua tarea que acarrearía más trabajo que fama. Tal vez a que asumiera dicha responsabilidad debieron contribuir dos circunstancias: de un lado, que la recopilación fue impresa por Arnao Guillén de Brocar, y que el nebrisense era -como ha subrayado Rico (1978: p. 60)- “hombre de la casa, si lo hubo”; y, por otro, que de esta forma lograba ‘algún dinerillo’ para financiar empresas de mayor aliento.⁶ Así las cosas, aparecía seguramente en 1511 (en Logroño, impresa por Brocar) la primera edición de los *Libri minores* corregida y glosada por Nebrija. Sea, como fuere, no deja de ser un hecho curioso que veinte años después de que Gutiérrez de Cerezo publicara por primera vez dicha compilación el que allá por el año 1479 había sido su maestro⁷ en Salamanca se convirtiera ahora en el nuevo editor literario de esos mismos libros escolares. Todo parece indicar que en el fondo se trataba de una hábil operación de mercadotecnia por parte del impresor, pues con tal medida se renovaba la antigua

⁵ En cambio, sí se documentan oscilaciones entre las variantes *ingredieris / ingrederis* (Boas, 1952: *ad loc.*).

⁶ Sobre esta circunstancia han incidido estudiosos como Rico (1978: pp. 59-61) o J. Gil (1996: p. 142).

⁷ Para los detalles de este asunto nos remitimos a Gutiérrez Galindo (1998: t. I, pp. 18-22).

edición de Gutiérrez de Cerezo (que había muerto en 1503) y se aprovechaba el prestigio del seguramente más afamado humanista hispano de la época.

Sabido es que Nebrija era un hombre de talento, y también de carácter. Por tal motivo debemos buscar en la Carta nuncupatoria que acompaña a su edición de los *Libri minores* las claves para entender la forma en que afrontó una situación tan incómoda para él como la que acabamos de describir. Desde nuestro punto de vista dicha Carta es en sí misma la respuesta que él urdió para no salir malparado del reto que le suponía navegar entre la Escila de editar unos textos destinados al uso escolar y la Caribdis de no mancillar su reputación de hombre erudito. Merecedor sería, sin duda, dicho texto nebricense de un análisis más pormenorizado del que nosotros podemos hacer aquí y ahora del mismo. Por ello nos limitaremos a entrar sólo en algunas consideraciones que afectan de lleno a asunto que nos viene ocupando.

En primer lugar queremos dejar constancia de un hecho que resulta cuando menos paradójico: que el editor literario de unos textos muestre un rechazo tan abierto hacia ellos, hasta el punto de que más bien parece repudiarlos. No sabemos qué pensararía Brocar cuando leyó por primera vez las palabras que citamos a continuación, pero sospechamos que no debió poner buena cara, pues un ataque frontal en tales términos sólo sería esperable de su peor enemigo, ya que no sería la mejor publicidad:

“Nunc ad rem descendo. Libellus qui sub inscriptione *Catonis* uel potius sub incerti auctoris titulo inter puerorum manus uulgo circumfertur, cuiuscunque tandem is sit, continet profecto materiam religiosam, et quae ad componendos aetatis illius mores plurimum conducat, constatque satis uenusto neque contemnendo generis uersu. Atque utinam quemadmodum hoc opus grammaticorum omnium consensu quodam incredibili passim receptum est, ut prima litterarum erudimenta intransibitibus ab eo enarrandi exordium tradant, ita omnes coniurarent in excidium perniciemque illius quod insequitur operis sub honesto et magna pollicenti indice *De contemptu mundi*. Nam *Floretus* et *Quinque claves* et *Mensae doctrina* et huiusmodi litterarum quisquilliae non modo non legendas, sed, si forte in manus inciderint, lacerandas aut igni subiendas, aut in myropolia, unde cuculli fiunt, mittendas censeo.”

Mayor interés tiene para nosotros la actitud filológica con que Nebrija afrontó su tarea de editor, y que él mismo sintetiza del modo siguiente:

“Itaque succisiuis quibusdan horis, quas otio meo reseruaueram, percurri opuscula illa, quae diu fuerant uel librariorum negligentia uel potius praeceptorum ignorantia deprauata. Dispunxi quae redundabant, induxi quae

defuerant, restitui in suum ordinem quae fuerant inuersa. Denique omnes clausulas per commata et cola ecclesiastico more distinxi.”

Como no podía ser menos el lamentable grado de deturpación al que había llegado el texto de los *Libri minores* no pasó desapercibido al refinado olfato filológico del nebrisense. Las medidas que pensaba tomar para remediar semejante desaguisado no desmerecen de los métodos que le son propios a la ecdótica moderna. Ahora bien, la cuestión de fondo que se nos plantea es la siguiente: ¿hasta qué punto llevó Nebrija a la práctica sus encomiables buenas intenciones filológicas? Tal pregunta requeriría una respuesta minuciosa, que estuviera basada en datos detallados sacados de una edición crítica. Como hemos anunciado al principio, dicha edición verá la luz (*Deo favente*) en un plazo de tiempo relativamente breve. Aquí nos limitaremos a poner de manifiesto que el análisis detallado de los textos en cuestión editados por Nebrija no avalan la tesis de una revisión general y minuciosa de los mismos, pues, aunque es cierto que algunos pasajes muy deturpados han sido corregidos, son muchos los que no han recibido la atención filológica que necesitaban. Este hecho explicaría, en primera instancia, las contradicciones en las que Nebrija se vio envuelto cuando aceptó la tarea de editar tales libros; y, por otro lado, justificaría que pusiera tanto empeño en redactar una Carta nuncupatoria que en el fondo no es sino un escaparate a través del que el autor da cuenta de hasta dónde llegan sus conocimientos y su erudición. En otras palabras, Nebrija aprovecha la ocasión para dar una lección magistral de latinidad a los oscuros y a menudo pretenciosos e ignorantes preceptores de las escuelas de gramática.

A tenor de lo que acabamos de decir creemos que este es el momento oportuno para retomar un asunto que hemos dejado pendiente en el apartado anterior, a saber, las posibles influencia de la Carta nuncupatoria de Sedeño en la de Nebrija. Daremos cuenta, para empezar, de los términos en los que el nebrisense afronta por primera vez el tópico de la *ocassio*:

“Nunc ad *Catonem* redeamus. Sunt in libello illo complura quae propter antiquitatum ignorantiam perperam a praeceptoribus enarrari consueuerunt. Quale est distichon illud in quo plerique omnes haerent:
‘Rem tibi quam noscis aptam dimittere noli
Fronte capillata post haec occasio calua.’”

Nebrija no sólo menciona expresamente que el dístico citado lo toma de los *Disticha Catonis*, sino que se remite a fuentes clásicas como Cicerón o Ausonio para dar una correcta explicación del asunto. De hecho, cita el texto completo del poema de

Ausonio (*Epigr.* 13,12), que después comenta detalladamente, sirviéndose para ello, a su vez, de autores clásicos tanto griegos como latinos, entre los que está Hipócrates, Plinio, Plauto o Persio. Entendemos que todos estos datos corroboran la idea de que Nebrija no sólo conocía la edición de Sedeño, sino que además puso todo su empeño en que los contenidos de su Carta nuncupatoria sobrepasaran con creces a los de la correspondiente del *obscurus praeceptor Toletanus*, que a buen seguro había puesto más trabajo y empeño en la tarea ecdótica que en una retórica y erudita elaboración de su Carta Nuncupatoria.

5. ACOTACIÓN FINAL

De cuando hemos dicho en las consideraciones precedentes se desprenden conclusiones de diverso tipo. De todas ellas hay una que nos parece de particular interés porque afecta de lleno a la responsabilidad del editor actual y, por consiguiente, a los medios y métodos que son propios de la ecdótica: la edición crítica moderna de textos antiguos y medievales ya impresos que estaban destinados al uso escolar (u otros similares) no debiera tener como objetivo prioritario y único el restablecimiento del texto original, sino más bien dar cuenta de cómo ese texto era utilizado e interpretado (para bien o para mal, según los casos) en las aulas, pues así podremos hacernos una idea siquiera aproximada de cómo eran realmente ‘recibidos’ tales textos en una época, en un momento y en un contexto determinados. Dicha tarea, al contrario de lo que algún estudioso poco avisado pudiera pensar, no resulta en absoluto sencilla, y si realmente quiere alcanzar los objetivos aludidos llegará a ser particularmente compleja porque para ello tendrá que tener en cuenta aspectos que la edición crítica convencional deja a menudo de lado y que forman parte de la intrahistoria del texto.

6. BIBLIOGRAFÍA

AVESANI, Rino (1967), *Quattro miscellanee medioevali e umanistiche*, Roma, Edizioni di storia e letteratura.

BOAS, Marcus (1952), *Disticha Catonis*, Amsterdam, North-Holland Publishing.

BULTOT, Robert (1969), “*Grammatica, ethica et contemptus mundi* aux XIIe et XIIIe siècles”, en *Arts libéraux et philosophie au Moyen Âge (Actes du Quatrième Congrès international de philosophie médiévale, Université de Montréal, 27 août-2 septembre 1967)*, Montreal/París, Institut d’Études Médiévales/Librairie Philosophique J. Vrin, pp. 815-827.

Gesamtkatalog der Wiegendrucke (desde 1968), Hrsg. von der Kommission für Gesamtkatalog der Wiegendrucke, Stuttgart, etc., Anton Hiersemann.

GIL, Juan (1996), “Perfil humano de Antonio de Nebrija”, en Francisco R. de Pascual (ed.), *Humanismo y Císter. Actas del I Congreso Nacional de Humanistas Españoles*, León, Universidad, pp. 137-150.

GUTIÉRREZ, Marco A. (1998), *Andreas Guterrius Cerasianus, ‘Ars Grammatica’ (Multiedición crítica)*, Burgos, Universidad, 2 t.

RICO, Francisco (1978), *Nebrija frente a los bárbaros*, Salamanca, Universidad.